

PERGAMINO, Agosto 14 de 1986.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria-- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente D-295-86 D.E. eleva Expte. A-81-86 ALBARENQUE ANTONIO Ref: sol. exim. T.- Mpales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Declárase exceptuado del pago de los importes correspondientes a la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Ejercicios 1985/86- al Señor ALBARENQUE ANTONIO, del inmueble sito en calle 25 de Mayo 2239 de esta ciudad de Pergamino y cuya nominación catastral es la siguiente Circunscripción I - Sección D - Manzana 292 - Parcela 8 - Partida -- 25514 Dominio 152106/86.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1142/86.-

JUAN J. MARCONATO (M)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Dr. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE